



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 132 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.023.

Asunción, LL de marzo de 2.023.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 27 COMITES DE EVALUACION. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare conveniente"...; y;

CONSIDERANDO Que, la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorándum DGAF Nº 023/2023 de fecha 22/03/2023, a través de la cual solicita la expedición de la Resolución IPTA, en la cual se conforma de un Comité de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

> Que: la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando Nº 28/23, de fecha 22/03/2023, expresa que: del análisis realizado al expediente de referencia, colige que puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y expresa que; por lo manifestado, no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley Nº 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1º.-

INTEGRAR, el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para el Ejercicio Fiscal 2.023, en gr. César Espinal siguiente forma:

- Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, Funcionaria de la Dirección Administrativa
- Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Lic. Hector Fabián Vera Quiñonez, Funcionario de la Dirección
- Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado, Funcionario Asesor de la Presidencia.





RESOLUCIÓN Nº 132 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.023.

Artículo 2º.-

ESTABLECER, que se nominará a un funcionario técnico, conforme a la necesidad y al tipo de llamado que se realice.

Artículo 3º.-

DEJAR SIN EFECTO, toda resolución anterior que se contraponga a lo establecido en ésta.

Artículo 4º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente